



Santa Marta, 19 de enero de 2024

**INVITACIÓN A COTIZAR  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
PAE 2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La Oficina de Programas de Alimentación de la Gobernación del Magdalena se encuentra interesada en recibir cotizaciones para el suministro de raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar – PAE – de los 28 municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Parágrafo 1: El suministro de las raciones se realizará en 28 municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Parágrafo 2: Se deberá utilizar el formato anexo para presentar la cotización y remitir acompañado del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.

Parágrafo 3: La cotización deberán remitirse por correo electrónico a [oficinapae@magdalena.gov.co](mailto:oficinapae@magdalena.gov.co)

**CRONOGRAMA**

<b>Fecha de la invitación</b>	19 de enero de 2024
<b>Medio de publicación</b>	Correo electrónico directo: <a href="mailto:oficinapae@magdalena.gov.co">oficinapae@magdalena.gov.co</a>
<b>Cierre de la invitación</b>	23 de enero de 2024
<b>Revisión de cotizaciones</b>	23 de enero de 2024

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar con sus propuestas empresas, uniones temporales y/o Fundaciones que estén legalmente constituidas, con la documentación al día y sin inhabilidades, incompatibilidades, ni conflicto de intereses y que estén dentro su objeto y en desarrollo de sus actividades la prestación del servicio alimentación escolar.





## REQUISITOS TECNICOS

A continuación, se relacionan requisitos y apreciaciones deben tener en cuenta para la presentación de las cotizaciones:

- Los costos suministrados deben estar ajustados bajo los Lineamientos Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE – por medio de la Resolución 0335 de 2021 y aquellas que la complementen o sustituyan.
- Con el envío de la cotización se debe realizar una nota aclaratoria indicando que dichos montos se encuentran ajustados con relación a los requisitos exigidos por el MEN y la UAyA.
- El valor cotizado comprende el suministro de las raciones preparadas bajo todo costo (Manipuladoras, transporte, administración, impuestos, estampillas y demás costos directos o indirectos a lo que haya lugar).
- Declarar que cuenta con la capacidad y la disponibilidad de insumos para la prestación del servicio al Programa de Alimentación Escolar de los 28 municipios no certificados del Departamento del Magdalena.
- Se debe tener en cuenta que los precios cotizados serán para la operación en la vigencia 2024
- Se adjunta minutas por el tipo de complementos.
- Se anexan proyección de priorización por jornada escolar y grado educativo, se informa que la priorización es volátil y depende del comportamiento del SIMAT, por lo cual, puede estar sujeta a modificaciones por parte de la entidad si así lo requiere.

La Oficina de Programas de Alimentación se permite aclarar que el suministro de las cotizaciones no compromete, ni obliga a la gobernación del Magdalena a contratar, indicando a su vez que el presente ejercicio se realiza para conocer las condiciones del mercado frente a la prestación del Servicio de Alimentación Escolar.

Cordialmente,

**IVAN CAMILO AGUIRRE HERNANDEZ**  
Jefe Oficina Programas de Alimentación